

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO**

Delegación Territorial de Granada

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AUPA, S. COOP. AND.

D. María Rodríguez Vázquez, con NIF. 74723725Z, en calidad de Presidenta de la Entidad AUPA, S. COOP. AND. con domicilio en MOTRIL, C.P. 18600, calle Marjalillo Bajo nº 3 , (Granada), con número de Registro GRRCA 02039 y CIF. F19671916, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 30 de diciembre de 2025, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de todas las personas socias teniendo la cooperativa un total de tres personas socias, a las 10:00horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: El órgano de administración presenta el siguiente balance final de liquidación.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO		Notas	Ejerc. 2025
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		0,00
II.	Inmovilizado material		0,00
VI.	Activos por impuesto diferido		0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE		0,00
I.	Existencias		0,00
II.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,00
4.	Otros deudores		0,00
VI.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,00
	TOTAL ACTIVO (A + B)		0,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	Ejerc. 2025
A)	PATRIMONIO NETO		0,00
A-1)	Fondos propios		0,00
I.	Capital		45.000,00
2.	(Capital no exigido)		45.000,00
1000	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		45.000,00
II.	Reservas		0,00
1.	Fondo de reserva obligatorio		0,00
3.	Fondo de reserva voluntario		0,00
III.	Resultado de ejercicios anteriores		0,00
V.	Excedente de la cooperativa (positivo o negativo)		-45.000,00
B)	PASIVO NO CORRIENTE		0,00
I.	Fondo de educación, formación y promoción a largo plazo		0,00
IV.	Deudas a largo plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
C)	PASIVO CORRIENTE		0,00
V.	Deudas a corto plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
3.	Otras deudas a corto plazo		0,00
VII.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0,00
2.	Proveedores		0,00
3.	Otros acreedores		0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		0,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67.6 a) del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en el Balance de liquidación no figura ningún pasivo con la persona no socia, y es aprobado por unanimidad.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Presidenta, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, puesto que el resultado es cero, no existe haber social alguno para repartir entre los socios, por lo que no hay lugar para establecer un proyecto de distribución del mismo. Se aprueba así por unanimidad de los socios, que el haber social a repartir es de 0,00€ y que a cada socio le corresponde 0,00€

3. El Fondo de Reserva Obligatorio está dotado en 729,43€, poniendo a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía el treinta por ciento, 218,83€
4. El Fondo de Formación y Sostenibilidad tiene una dotación de 137,46€, que también se pone a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del Consejo Rector de Aupa Soc.Coop.And., como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:

D^a. María Rodríguez Vázquez, con DNI 74723725Z, como Presidenta

D^a. Eva Hernández Martín, con DNI 52881169Y, como Vicepresidenta

D^a Lucía Requejo Cabrerizo, con DNI 74730408G, como Secretaria

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas. Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

QUINTO: No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas del día 30 de diciembre de 2025

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de AUPA, S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

Fdo: D^a. María Rodríguez Vázquez